INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos · Minjusticia

INPEC 09-03-2020 10:25
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0045520 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 2023 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RAMIRO HERNAN BOLAÑOS DAZA
DESTINO INSUQUIMICA
ASUNTO NOTIFICACIÓN
OBS COMUNICACION DE ACEPTACION PROCESO 202-SMC-006-2020

2020EE0045520

Señor:
SANTIAGO GERALDO GUZMAN
Representante Legal
Nit: 1061728810-8
~~INSUQUIMICA~~
CARRERA 19 Nº 6-24
POPAYAN CAUCA

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 202-SMC-006-2020.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolivar Cuca –INPEC, aceptó su oferta presentada el día 10 de marzo de 2019, en la Invitación Pública ~~de Mínima Cuantía No. 202-SMC-006-2019~~ ~~De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo~~ 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **202-SMC-006-2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

~~NO. DE~~ **CONTRATO**	**202-SMC-006-2020**
CONTRATISTA	**INSUQUIMICA.** Nit: 1061728810-8
	~~SANTIAGO GERALDO GUZMAN~~ Representante Legal Identificación: 10617728810
	Dirección Comercial: CARRERA 19 Nº 6-24 POPAYAN
	~~Teléfonos: 83884711 – 3113400297~~
	Email : gerencia@grupoinsuquimica.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS AREAS COMUNES DEL EPMSC DE BOLIVAR CAUCA"**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AMBIENTADOR PARA PISO POMA X 5 GALONES	UNIDAD	4	X	
2	CREOLINA PURA POMA X 20 KGS	UNIDAD	2	X	
3	HIPOCLORITO X POMA X 5 GALONES	UNIDAD	4	X	
4	DETERGENTE EN POLVO BULTO X 20 KGS	UNIDAD	7	X	
5	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS ANTIBACTERIAL X GALON	UNIDAD	1	X	
6	RECOGEDOR PLÁSTICO CON PALO	UNIDAD	9	X	
7	TRAPEADORA DE PABILO CON PALO DE UNA LIBRA	UNIDAD	36	X	
8	ESCOBA TIPO ZULIA CON PALO	UNIDAD	36	X	
9	CEPILLO PARA PISO CON PALO	UNIDAD	20	X	
10	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO CAL 25	UNIDAD	12	X	
11	CHURRUSCOS PARA ASEO DE BAÑOS.	UNIDAD	11	X	

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es por la suma de: UN MILLON TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (**$1,328.850)** M/C.

- **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) por un valor de $964.914.oo**

No	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR PARA PISO POMA X 5 GALONES	4	28.000,00	112.000,00
2	CREOLINA PURA POMA X 20 KGS	2	140.000,00	280.000,00
3	HIPOCLORITO X POMA X 5 GALONES	4	34.000,00	136.000,00
4	DETERGENTE EN POLVO BULTO X 20 KGS	7	36.000,00	252.000,00
5	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS ANTIBACTERIAL X GALON	1	10.850,00	10.850,00

TOTAL **$790.850.oo**

- **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO por un valor de $30.797.oo**

No	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECOGEDOR PLÁSTICO CON PALO	9	2.500,00	22.500,00

TOTAL **$22.500.oo**

- **A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P por un valor de $692.925.oo**

No	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAPEADORA DE PABILO CON PALO DE UNA LIBRA	36	6.450,00	232.200,00
2	ESCOBA TIPO ZULIA CON PALO	36	4.000,00	144.000,00
3	CEPILLO PARA PISO CON PALO	20	3.000,00	60.000,00
4	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO CAL 25	12	3.400,00	40.800,00
5	CHURRUSCOS PARA ASEO DE BAÑOS.	11	3.500,00	38.500,00

TOTAL **$515.500.oo**

FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bolivar Cauca- INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bolivar Cauca- INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene

	a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de treinta días calendario a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **UN MILLON SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESICIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.688.636.oo) M/cte**. Excluido IVA y demás impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP- No. 1520** de fecha 26 de febrero de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-202 EPMSC BOLIVAR CAUCA, DEPENDENCIA GESTION EPMSC BOLIVAR CAUCA. POSICION CATÀLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) por un valor de $964.914.oo; A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO por un valor de $30.797.oo y A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P por un valor de $692.925.oo, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS AREAS COMUNES DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA** Expedido por la **Prof. unv. ANA MILENA ERASO GRIJALBA** INPEC., por valor total de **UN MILLON SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESICIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.688.636.oo) M/cte**.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolivar Cauca INPEC ubicado en la Calle 3 Nº 3-32
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la Prof Unv. ANA MILENA ERSO GIRJALBA responsable gestión corporativa del EPMSC BOLIVAR CAUCA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el

	presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 5 días hábiles. e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad. f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC BOLIVAR CAUCA, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC BOLIVAR CAUCA, le impondra multas diarias equivalentes como minimo al uno por ciento (1%) y como máximo del 10% del valor del contrato por cada vez que este evento tenga ocurrencia.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

DR: MARIO GUZMAN CALVACHE
Director EPMSC BOLIVAR CAUCA.

Elaborado por: Dg. Ramiro bolaños/ Contrataciones
Revisado por: Dr Mario Guzman/Director
Fecha de elaboración: 09/03/2020.
Archivo: Unidad D/Contratación 2020